APRUEBA REGLAMENTO BECA DEPORTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

HUÉPIL, 21 DE ABRIL DE 2025.

DECRETO N° 1531 /

VISTOS:

1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1publicado en el Diario Oficial el 26.07.06

2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.

3.- El Decreto Alcaldicio N°4128 del 25.11.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

4.- El Decreto exento N° 01 del 02 de enero de 2025, que establece orden de subrogancias para el año 2025.

5.- El Reglamento del Programa Beca Deportiva de la Municipalidad de Tucapel, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.

6.- El acta N° 5 de la Comisión Social del Concejo Municipal de fecha 15 de abril de 2025, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.

7.- El certificado de acuerdo N° 088 del Concejo Municipal, correspondiente a la sesión ordinaria N° 14 celebrada el 21 de abril de 2055, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él; que aprueba reglamento Beca Deportiva.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente reglamento del Programa Beca Deportiva de la Municipalidad de Tucapel, quedando como sigue:

REGLAMENTO BECA DEPORTIVA

I.- GENERALIDADES

1. Las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, entre otras funciones, la asistencia social. Lo anterior complementado con distintos dictámenes de la Contraloría General de la República, que define la asistencia social como lo referido a procurar los medios indispensables que permitan paliar las dificultades de las personas que se encuentren en una situación de indigencia o de necesidad manifiesta, debiendo entenderse por "estado de indigencia" la carencia absoluta de medios de subsistencia, un estado permanente de escasez de recursos; y por "necesidad manifiesta", la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, esto es, un estado transitorio en que si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.
2. En este contexto, la Municipalidad de Tucapel, consciente de la necesidad de apoyar económicamente a deportistas destacados de la comuna, que tienen proyección y que participan en instituciones fuera de la comuna, ha instaurado una Beca Deportiva, que ira en ayuda de sus gastos de transporte, implementación y alimentación.
3. El presente reglamento tiene por objetivo regular el proceso de postulación y otorgamiento de este beneficio, estableciendo normas permanentes para la asignación de dicho beneficio.

4. Los recursos requeridos para el cumplimiento del presente reglamento quedarán contemplados en el presupuesto de los Programas Sociales de la Municipalidad de Tucapel, y el monto, calendario de postulación y de asignación serán fijados anualmente mediante un Decreto Alcaldicio establecido para este efecto.
5. El beneficio será pagado anualmente.
6. El beneficio tendrá tres categorías de postulación: Beca Deportista alto rendimiento, Deportista de competición, Deportista destacado.

- Deportista alto Rendimiento: Dirigida a deportistas de elite, que participen de competencias oficiales, según lo indicado en el art. 8 de la Ley del Deporte 19.712 a nivel olímpico, mundial o Panamericano, siendo debidamente validado por el Comité Olímpico de Chile (COCH), Centro de alto rendimiento (CAR) Centro de entrenamiento Olímpico, (CEO), Instituto Nacional del Deporte (IND) o Federación Deportiva nacional según corresponda.
- Deportista de competición: Dirigido a Deportistas con participación en competencias a nivel nacional, regional o provincial, que participan en alguna organización, asociada a una federación deportiva.
- Deportista destacado: Dirigido a Deportistas con participación en competencias a nivel nacional, regional o provincial, que participan en alguna organización.

II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los requisitos para postular a este beneficio serán los siguientes:

- ✓ Persona natural, cuya edad fluctúe entre los 12 y los 20 años.
- ✓ Certificar la participación en competencias a nivel olímpico, mundial o Panamericano en cualquier disciplina deportiva, acreditado por el COH, CAR, CEO, IND O Federación Deportiva nacional pertinente. Lo anterior en caso de postulación a la Beca Deportista de Alto Rendimiento.
- ✓ Acreditar la participación regular en algún club federado y que tenga competencia a nivel provincial, regional, nacional. (Deportista de competición)
- ✓ Acreditar participación y representación de la comuna en competencias a nivel nacional, regional o provincial. (Deportistas destacado).
- ✓ Contar con trayectoria deportiva destacada de al menos 6 meses de antigüedad en la organización deportiva.
- ✓ Encontrarse matriculado en alguna casa de estudio, acreditada por el Ministerio de Educación, según corresponda.
- ✓ Tener residencia en la comuna de Tucapel.
- ✓ Poseer Registro Social de Hogares vigente en la comuna de Tucapel, cuyo grupo familiar debe encontrarse calificado hasta el 70% de Menores Ingresos o Mayor Vulnerabilidad social.
- ✓ Si el grupo familiar del o la postulante se encuentra calificado sobre el 70% según RSH, podrá solicitarse una evaluación socioeconómica por los profesionales asistentes sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quienes evaluarán la pertinencia de la entrega del beneficio a través de un Informe Social. Se podrá acceder a esta evaluación, siempre y cuando la calificación socioeconómica no sea superior al 80% de hogares de mayores ingresos o menor vulnerabilidad.

III.- POSTULACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

7. El periodo de postulación comenzará el primer día hábil del mes de mayo y terminará el último día del mismo mes.
8. Las postulaciones se realizarán a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de Tucapel, ubicada en Diego Portales N°258 de Huépil. Ese será el único medio de ingreso, el que podría ser remplazado sólo por una plataforma digital que se establezca en los años siguientes. De acuerdo con lo anterior, no se recibirán postulaciones vía correo electrónico.
9. Los documentos obligatorios que presentar para una primera postulación son los siguientes:

✓ Certificado extendido, por la Federación o asociación u organización deportiva; según corresponda, que acredite que el deportista se ha mantenido activo durante los últimos seis meses.
✓ Fotocopia Cédula de identidad por ambos lados
✓ Certificado de Alumno Regular.
✓ Los deportistas menores de 18 años, deberán presentar fotocopia CI de Representante o tutor legal.
✓ Currículum Deportivo (formato libre)
✓ Formulario de Postulación Beca Deportiva.

IV.- INCOMPATIBILIDADES

1. La presente beca será incompatible con el Bono de Movilización y Otros Gastos para la Educación Superior y Beca Profesionales del Futuro; salvo la categoría Deportista Destacado de la Beca Deportiva, la que sí será compatible con los señalados beneficios municipales.
2. No podrá postular al beneficio, aquel postulante que mantenga vínculo laboral directo con la Municipalidad de Tucapel.

V.- PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL BENEFICIO

1. La Dirección de Desarrollo Comunitario realizará el proceso de revisión de antecedentes y verificación del cumplimiento de requisitos. Asimismo, procederá a efectuar la evaluación social en casos que eventualmente superen el 70% de Hogares de Menores Ingresos y Mayor Vulnerabilidad y no superen el 80% de Hogares de Mayores Ingresos o Menor Vulnerabilidad.
2. La Dirección de Desarrollo Comunitario procederá a efectuar revisiones en terreno en casos cuyas postulaciones o renovaciones puedan presentar posibles inconsistencias en la información aportada por el o la postulante.
3. La asignación del beneficio se realizará mediante Decreto Alcaldicio emitidos en los meses de junio de cada año.
4. El beneficio será cancelado en una cuota anual, según flujo financiero municipal. Cada año se deberá postular nuevamente al beneficio, cumpliendo los **requisitos técnicos deportivos específicos**; no se renueva automáticamente.

Anótese, Comuníquese y Archívese

GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo -. Social
Archivo Of. De Partes
Archivo Programa
FJDA/GEPL/KVZM/YCPP

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

REGLAMENTO BECA DEPORTIVA

I.- GENERALIDADES

1. Las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, entre otras funciones, la asistencia social. Lo anterior complementado con distintos dictámenes de la Contraloría General de la República, que define la asistencia social como lo referido a procurar los medios indispensables que permitan paliar las dificultades de las personas que se encuentren en una situación de indigencia o de necesidad manifiesta, debiendo entenderse por "estado de indigencia" la carencia absoluta de medios de subsistencia, un estado permanente de escasez de recursos; y por "necesidad manifiesta", la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, esto es, un estado transitorio en que si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.
2. En este contexto, la Municipalidad de Tucapel, consciente de la necesidad de apoyar económicamente a deportistas destacados de la comuna, que tienen proyección y que participan en instituciones fuera de la comuna, ha instaurado una Beca Deportiva, que ira en ayuda de sus gastos de transporte, implementación y alimentación.
3. El presente reglamento tiene por objetivo regular el proceso de postulación y otorgamiento de este beneficio, estableciendo normas permanentes para la asignación de dicho beneficio.
4. Los recursos requeridos para el cumplimiento del presente reglamento quedarán contemplados en el presupuesto de los Programas Sociales de la Municipalidad de Tucapel, y el monto, calendario de postulación y de asignación serán fijados anualmente mediante un Decreto Alcaldicio establecido para este efecto.
5. El beneficio será pagado anualmente.
6. El beneficio tendrá tres categorías de postulación: Beca Deportista alto rendimiento, Deportista de competición, Deportista destacado.

   - Deportista alto Rendimiento: Dirigida a deportistas de elite, que participen de competencias oficiales, según lo indicado en el art. 8 de la Ley del Deporte 19.712 a nivel olímpico, mundial o Panamericano, siendo debidamente validado por el Comité Olímpico de Chile (COCH), Centro de alto rendimiento (CAR) Centro de entrenamiento Olímpico, (CEO), Instituto Nacional del Deporte (IND) o Federación Deportiva nacional según corresponda.
   - Deportista de competición: Dirigido a Deportistas con participación en competencias a nivel nacional, regional o provincial, que participan en alguna organización, asociada a una federación deportiva.
   - Deportista destacado: Dirigido a Deportistas con participación en competencias a nivel nacional, regional o provincial, que participan en alguna organización.

II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los requisitos para postular a este beneficio serán los siguientes:

- ✓ Persona natural, cuya edad fluctúe entre los 12 y los 20 años.
- ✓ Certificar la participación en competencias a nivel olímpico, mundial o Panamericano en cualquier disciplina deportiva, acreditado por el COH, CAR, CEO, IND O Federación Deportiva nacional pertinente. Lo anterior en caso de postulación a la Beca Deportista de Alto Rendimiento.
- ✓ Acreditar la participación regular en algún club federado y que tenga competencia a nivel provincial, regional, nacional. (Deportista de competición)
- ✓ Acreditar participación y representación de la comuna en competencias a nivel nacional, regional o provincial. (Deportistas destacado).
- ✓ Contar con trayectoria deportiva destacada de al menos 6 meses de antigüedad en la organización deportiva.

- ✓ Encontrarse matriculado en alguna casa de estudio, acreditada por el Ministerio de Educación, según corresponda.
- ✓ Tener residencia en la comuna de Tucapel.
- ✓ Poseer Registro Social de Hogares vigente en la comuna de Tucapel, cuyo grupo familiar debe encontrarse calificado hasta el 70% de Menores Ingresos o Mayor Vulnerabilidad social.
- ✓ Si el grupo familiar del o la postulante se encuentra calificado sobre el 70% según RSH, podrá solicitarse una evaluación socioeconómica por los profesionales asistentes sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quienes evaluarán la pertinencia de la entrega del beneficio a través de un Informe Social. Se podrá acceder a esta evaluación, siempre y cuando la calificación socioeconómica no sea superior al 80% de hogares de mayores ingresos o menor vulnerabilidad.

III.- POSTULACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

7. El periodo de postulación comenzará el primer día hábil del mes de mayo y terminará el último día del mismo mes.

8. Las postulaciones se realizarán a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de Tucapel, ubicada en Diego Portales N°258 de Huépil. Ese será el único medio de ingreso, el que podría ser remplazado sólo por una plataforma digital que se establezca en los años siguientes. De acuerdo con lo anterior, no se recibirán postulaciones vía correo electrónico.

9. Los documentos obligatorios que presentar para una primera postulación son los siguientes:

- ✓ Certificado extendido, por la Federación o asociación u organización deportiva; según corresponda, que acredite que el deportista se ha mantenido activo durante los últimos seis meses.
- ✓ Fotocopia Cédula de identidad por ambos lados
- ✓ Certificado de Alumno Regular.
- ✓ Los deportistas menores de 18 años, deberán presentar fotocopia CI de Representante o tutor legal.
- ✓ Currículum Deportivo (formato libre)
- ✓ Formulario de Postulación Beca Deportiva.

IV.- INCOMPATIBILIDADES

10. La presente beca será incompatible con el Bono de Movilización y Otros Gastos para la Educación Superior y Beca Profesionales del Futuro; salvo la categoría Deportista Destacado de la Beca Deportiva, la que sí será compatible con los señalados beneficios municipales.

11. No podrá postular al beneficio, aquel postulante que mantenga vínculo laboral directo con la Municipalidad de Tucapel.

V.- PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL BENEFICIO

12. La Dirección de Desarrollo Comunitario realizará el proceso de revisión de antecedentes y verificación del cumplimiento de requisitos. Asimismo, procederá a efectuar la evaluación social en casos que eventualmente superen el 70% de Hogares de Menores Ingresos y Mayor Vulnerabilidad y no superen el 80% de Hogares de Mayores Ingresos o Menor Vulnerabilidad.

13. La Dirección de Desarrollo Comunitario procederá a efectuar revisiones en terreno en casos cuyas postulaciones o renovaciones puedan presentar posibles inconsistencias en la información aportada por el o la postulante.

14. La asignación del beneficio se realizará mediante Decreto Alcaldicio emitidos en los meses de junio de cada año.

15. El beneficio será cancelado en una cuota anual, según flujo financiero municipal. Cada año se deberá postular nuevamente al beneficio, cumpliendo los **requisitos técnicos deportivos específicos**; no se renueva automáticamente.

Consultas en la Dirección de Desarrollo Comunitario para lo cual puede dirigirse a:

Dirección: Diego Portales N° 258, Huépil. Tel:**43-2216460** **o al 992804261, casilla de correo electrónico becas@munitucapel.cl**

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA MUNICIPAL N° 63 /2025

NOMBRE: PROGRAMA BECA DEPORTIVA 2025

Área de Gestión: Programas Sociales

Objetivo: Apoyar económicamente a deportistas destacados que tienen proyección y participan en competencias a nivel internacional, nacional, regional o provincial representando a la comuna de Tucapel.

Antecedentes:

1. Las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, entre otras funciones, la asistencia social. Lo anterior complementado con distintos dictámenes de la Contraloría General de la República, que define la asistencia social como lo referido a procurar los medios indispensables que permitan paliar las dificultades de las personas que se encuentren en una situación de indigencia o de necesidad manifiesta, debiendo entenderse por "estado de indigencia" la carencia absoluta de medios de subsistencia, un estado permanente de escasez de recursos; y por "necesidad manifiesta", la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, esto es, un estado transitorio en que si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.
2. En este contexto, la Municipalidad de Tucapel, consciente de la necesidad de apoyar económicamente a deportistas destacados de la comuna, que tienen proyección y que participan en instituciones fuera de la comuna, ha instaurado una Beca Deportiva, que ira en ayuda de sus gastos de transporte, implementación y alimentación.
3. El presente reglamento tiene por objetivo regular el proceso de postulación y otorgamiento de este beneficio, estableciendo normas permanentes para la asignación de dicho beneficio.
4. Los recursos requeridos para el cumplimiento del presente reglamento quedarán contemplados en el presupuesto de los Programas Sociales de la Municipalidad de Tucapel, y el monto, calendario de postulación y de asignación serán fijados anualmente mediante un Decreto Alcaldicio establecido para este efecto.
5. El beneficio será pagado anualmente.

6. Durante el año 2024, para el beneficio Beca Deportiva, se destinó un total de $ 2.500.000.- que benefició un total de 7 alumnos inscritos.

Descripción General:

El beneficio tendrá tres categorías de postulación: Beca Deportista alto rendimiento, Deportista de competición, Deportista destacado.

N°	Tipo de Beca	Descripción	Monto
1	Beca Deportista Alto Rendimiento	Dirigida a deportistas de elite, que participen de competencias oficiales, según lo indicado en el art. 8 de la Ley del Deporte 19.712 a nivel olímpico, mundial o Panamericano, siendo debidamente validado por el Comité Olímpico de Chile (COCH), Centro de alto rendimiento (CAR) Centro de entrenamiento Olímpico, (CEO), Instituto Nacional del Deporte (IND) o Federación Deportiva nacional según corresponda.	$ 500.000.-
2	Beca Deportista de Competición	Dirigido a Deportistas con participación en competencias a nivel nacional, regional o provincial, que participan en alguna organización, asociada a una federación deportiva.	$ 250.000.-
3	Beca Deportista Destacado	Dirigido a Deportistas con participación en competencias a nivel nacional, regional o provincial, que participan en alguna organización.	$ 100.000.-

Requisitos para acceder al programa:

Los requisitos para postular a este beneficio serán los siguientes:

- ✓ Persona natural, cuya edad fluctúe entre los 12 y los 20 años.
- ✓ Certificar la participación en competencias a nivel olímpico, mundial o Panamericano en cualquier disciplina deportiva, acreditado por el COH, CAR, CEO, IND O Federación Deportiva nacional pertinente. Lo anterior en caso de postulación a la Beca Deportista de Alto Rendimiento.
- ✓ Acreditar la participación regular en algún club federado y que tenga competencia a nivel provincial, regional, nacional. (Deportista de competición)
- ✓ Acreditar participación y representación de la comuna en competencias a nivel nacional, regional o provincial. (Deportistas destacado).
- ✓ Contar con trayectoria deportiva destacada de al menos 6 meses de antigüedad en la organización deportiva.
- ✓ Encontrarse matriculado en alguna casa de estudio, acreditada por el Ministerio de Educación, según corresponda.
- ✓ Tener residencia en la comuna de Tucapel.
- ✓ Poseer Registro Social de Hogares vigente en la comuna de Tucapel, cuyo grupo familiar debe encontrarse calificado hasta el 70% de Menores Ingresos o Mayor Vulnerabilidad social.
- ✓ Si el grupo familiar del o la postulante se encuentra calificado sobre el 70% según RSH, podrá solicitarse una evaluación socioeconómica por los profesionales asistentes sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quienes evaluarán la pertinencia de la entrega

del beneficio a través de un Informe Social. Se podrá acceder a esta evaluación, siempre y cuando la calificación socioeconómica no sea superior al 80% de hogares de mayores ingresos o menor vulnerabilidad.

Período de postulación y Documentación:

El periodo de **postulación** al presente beneficios se realizará exclusivamente entre el **02 al 30 del mes de mayo de 2025**. Las postulaciones se realizarán a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de Tucapel, ubicada en Diego Portales N°258 de Huépil. Ese será el único medio de ingreso, el que podría ser remplazado sólo por una plataforma digital que se establezca en los años siguientes. De acuerdo con lo anterior, ***no se recibirán postulaciones vía correo electrónico.***

Documentos obligatorios que presentar son los siguientes:

- ✓ Certificado extendido, por la Federación o asociación u organización deportiva; según corresponda, que acredite que el deportista se ha mantenido activo durante los últimos seis meses.
- ✓ Fotocopia Cédula de identidad por ambos lados
- ✓ Certificado de Alumno Regular.
- ✓ Los deportistas menores de 18 años, deberán presentar fotocopia CI de Representante o tutor legal.
- ✓ Currículum Deportivo (formato libre)
- ✓ Formulario de Postulación Beca Deportiva.

Incompatibilidades:

La Beca Deportiva, a excepción de la categoría Deportista Destacado; será incompatible con la Beca Profesionales del Futuro y el Bono de Movilización y Otros Gastos para la Educación Superior. A su vez, los postulantes no podrán mantener relación laboral directo con la Municipalidad de Tucapel.

Responsables del Programa: Erna Silva Hinojosa, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
TUCAPEL
DIRECTORA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ALCALDE

KAREN VARINIA ZUÑIGA MARTINEZ
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

HUÉPIL, 21 de abril de 2025

Municipalidad de Tucapel
Dirección Desarrollo Comunitario

FORMULARIO POSTULACIÓN BECA DEPORTIVA 2025

I. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Nombre Completo	:			
RUN	:			
Fecha de Nacimiento	:		***Edad***	:
Domicilio	:			
Teléfono	:		***E- mail***	:
Institución Bancaria	:			
N° de Cuenta	:		***Tipo de Cuenta***	:

II. BECA A LA CUAL POSTULA (marque con una X)

Deportista Alto Rendimiento		**Deportista de Competición**		**Deportista Destacado**	

III. ANTECEDENTES DEPORTIVOS

Disciplina Deportiva	:	
Categoría de Competición	:	
Club al que pertenece	:	
Federación Nacional	:	

IV. DATOS TUTOR/A EN CASO DE MENOR DE 18 AÑOS (complete sólo si corresponde).

Nombre Completo	:			
RUN	:			
Fecha de Nacimiento	:			
Domicilio	:			
Teléfono	:		***E- mail***	:
Institución Bancaria	:			
N° de Cuenta	:		***Tipo de Cuenta***	: